



ROMANI SENTENCIA.

Dramático momento en que el juez Marcelino Romany dictaba sentencia de cárcel por un período indefinido contra los miembros del Consejo Insular de Emergencia a los cuales encontró culpables de un delito de desacato a la Corte.



ESCUCHAN LA SENTENCIA.— Gran expectación reinaba en la sala de lo civil de la Corte de Distrito de San Juan, presidida por el juez Marcelino Romany en los momentos en que el magistrado sentenciaba por un período indefinido de cárcel a los miembros del Consejo Insular de Emergencia por un delito de desacato. En la foto aparecen los abogados de los demandados, el demandante No. 1 el Lcdo. Héctor González Blanes, socio del demandante Lcdo. Celestino Iriarte (No. 2); Lcdo. Rafael A. González (3); Lcdo. Luis Venegas (4); Lcdo. Angel Marchand Paz (5); Lcdo. Miguel Guerra Mondragón (6), y Lcdo. Enrique Campos del Toro (7). Estos dos últimos representaron a los miembros del Consejo Insular de Emergencia. — (Otra foto en Portada).